



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

2019-00672

Recibida la respuesta de la DIAN conforme al artículo 844 del Estatuto Tributario, se solicita al apoderado de los interesados presentar el correspondiente trabajo de partición conforme se ordenó en audiencia del 13 de noviembre de 2020.

Para lo anterior, póngase de presente a los interesados la respuesta de la DIAN y, envíesele el link de acceso al proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-